CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y SECTOR ECONÓMICO.

La definición de la necesidad por parte del Municipio de San Pedro, permite establecer el sector económico al que pertenece la misma y a su vez identificar el bien, obra o servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

El análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago, esto en fundamento a que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Análisis del Sector	Aspecto Legal	Descripción del Estudio: La modalidad del contrato a celebrar es la contratación directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 81 del Decreto 1510 del 2013.
	Aspecto Comercial	Descripción del Estudio: se realizó de conformidad con el análisis histórico de contratación de la administración Municipal en asuntos de asesoría en diferentes áreas y además se comparó en Colombia Compra Eficiente.
	Aspecto Financiero	Descripción del Estudio: la entidad cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal para la expedición del Registro Presupuestal. Lo anterior de conformidad con el rubro establecido en el presente estudio.
	Aspecto Técnico	Descripción del Estudio: Revisados los requisitos del servicio a contratar se identificó que son los mínimos que requiere la entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la descripción detallada del objeto.
	Análisis del Riesgo	Descripción del Estudio: se le asignará el riesgo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) de Colombia

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

		Compra Eficiente, si a ello hubiere lugar.

La necesidad identificada para el presente proceso de contratación es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Esta necesidad se enmarca de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, esta es su clasificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con la Constitución Nacional cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, así mismo velar por el bienestar de los habitantes de su Municipio, que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tengan en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Así mismo, el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, al Municipio le corresponde entre otras, la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

Por su parte el Artículo 28 del código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006), establece que: "Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política".

Para dar cumplimiento al contenido de estas normas, la asignación de recursos para la educación y específicamente para el trasporte escolar, la Ley 715 de 2001 establece: "Artículo 15. Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos, en las siguientes actividades: (...) "Parágrafo 2°. Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres."

El apoyo y la inversión en la educación de la población colombiana, no solo se soporta en la disposición de establecimientos y maestros para la consolidación de la misma, sino que

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

corresponde también en la medida que el presupuesto municipal lo haga posible, contratar el servicio de trasporte escolar para garantizar el acceso a la educación de las personas que por razones geográficas la requieran, atacando de forma directa la deserción estudiantil. De acuerdo a lo anterior, le corresponde al Municipio dentro de su competencia, disponer de los recursos que atender a esta obligación y necesidad; acatando de esta forma lo establecido artículo 315 numeral 1º de la Constitución Política, que textualmente dice: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo", 9º"Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto" 10º "Las demás que la Constitución y la ley le señalen"; igualmente acatando lo determinado en el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, modificatoria del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, que establece como función: "Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo".
En cuanto al sector Educación, en las bases del Proyecto de Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", presentado al Congreso de la Republica el 6 de febrero de 2023, se contempla lo siguiente:
"El acceso, la calidad y la pertinencia de la educación en todos los niveles limitan las oportunidades de movilidad educativa y social. De cada 100 niños que ingresan en preescolar solo el 30% se gradúan de bachilleres y apenas el 20% acceden a la educación superior. No existen condiciones favorables que le permitan a los individuos y comunidades una seguridad e independencia económica desarrollando una actividad económica. El 69,7% de los 5,7 millones de micronegocios en 2021, pertenecían a personas vulnerables o pobres, y cerca de la mitad tenía más de 10 años de funcionamiento. El 37,9% de estos micronegocios fueron creados porque no tienen otra alternativa de ingresos. Los propietarios del 47,4% de estas unidades, que pertenecen a hogares pobres, indicaron no tener oportunidades de empleo, por falta de experiencia requerida, escolaridad o capacitación. El 95,8% de estos propietarios no cuentan con completa cobertura en el sistema de seguridad social y el 63,7% era la jefa(e) del hogar."
"En educación, se implementará un nuevo plan de infraestructura educativa que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de la infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial. El plan Infraestructura física y digital para el buen vivir 65 estará acompañado de un proceso que garantice la formalización de los títulos y mejora en los sistemas de información del estado de las infraestructuras, y la disposición oportuna de recursos educativos. Las instituciones educativas serán territorios seguros, protectores, de paz y reconciliación, donde se fomente el encuentro, el diálogo, la participación efectiva de los distintos miembros de la comunidad, así como el reconocimiento de saberes diversos. De igual forma, se promoverán nuevos modelos constructivos, amigables con el medio ambiente."
Así las cosas, el Municipio de San Pedro Valle en su plan de Desarrollo 2024-2027 "Para empezar a transformar" en el sector educación San Pedro con educación de calidad, busca apoyar al sector

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

educativo por medio del planteamiento y desarrollo de políticas públicas orientadas a mejorar y/o reestablecer las condiciones adecuadas para la prestación de los servicios educativos con calidad y eficiencia; mejorando la infraestructura por medio de la dotación de las instituciones educativas municipales e involucrando las nuevas tecnologías. Así como trabajar de la mano con las instituciones en la búsqueda e implementación de estrategias para disminuir los niveles de deserción escolar.

Se plantea como objetivos especificos implementar una cobertura que permita una educación inicial, prescolar, básica y media de calidad y fortalecida dentro del Municipio de San Pedro.

Además de fomentar el acceso a la educación superior de calidad por parte de la población del Municipio de San Pedro.

Que, lo anterior se define como una estrategia rápida, para garantizar que los niños, niñas, jóvenes y adolescente estudiantes de la zona rural plana y montañosa del municipio, puedan asistir sin inconvenientes a recibir sus clases en la institución educativa, Julio Caicedo Téllez, evitando de esta forma una posible deserción escolar.

El derecho a la educación es un derecho humano reconocido, accesible para todos sin distinción racial, la cual tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La educación es clave para el goce pleno de todos los derechos económicos, sociales y culturales. En Colombia el Derecho a la educación se ha ido convirtiendo en uno de los derechos de más difícil garantía y ha generado la deserción de un gran número de estudiantes, que no tienen los recursos suficientes que garanticen ese derecho de ingresar o permanecer en una institución en la cual puedan educarse y adquirir las competencias necesarias, que hacia el futuro van a garantizar el acceso al desarrollo económico del país.

La Administración municipal en aras de lograr la cobertura educativa total en el sector campesino y ofrecer a los niños y jóvenes los medios para su adecuada formación, requiere la contratación de transporte escolar que permita el desplazamiento de los estudiantes que residen en las diferentes veredas del municipio y que terminan su ciclo de básica primaria y deben continuar sus estudios secundarios en la Institución Educativa Julio Caicedo Tellez, facilitando su asistencia regular a clases y evitar su deserción, en especial en el entendido de que dentro del municipio de San Pedro no se cuenta con existencia de empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto o Colectivo Municipal, a través de las cuales se pueda atender la demanda del servicio.

Es de anotar, que, San Pedro, posee como característica demográfica una elevada dispersión de su población, ello por cuanto el sector rural está constituido por predios en los cuales las viviendas se encuentran distantes unas de otras; por tal motivo para acudir a la institución educativa de nivel de secundaria, se deben recorrer varios km de distancia desde su lugar de residencia.

La población estudiantil del sector rural de San Pedro no cuenta con transporte de servicio público diario, razón por la cual para desplazarse a la institución educativa deben hacer un recorrido muy largo a pie viéndose avocados a no matricularse o a desertar del proceso educativo.

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal de San Pedro en diversas oportunidades ha adelantado el proceso de contratación modalidad minima cuantía para garantizar la prestación del servicio de transporte escolar a la población estudiantil de la zona rural montañoza, los cuales han declarados desiertos al no presentarse ofertas, debido a lo complejo de la prestación del servicio por la accesibilidad a la zona rural montañosa, a la no existencia de una cooperativa de transporte en el Municipio que se encuentre en la capacidad de prestar el servicio entre otras razones y en aras de garantizar la prestación del servicio de transporte escolar se hace necesario acudir a la forma de contratación Directa.

Existe la obligación constitucional y legal para la Administración Municipal de brindar las condiciones suficientes para que los niños, niñas y adolescentes puedan acudir a la formación básica, para lo cual se deben adoptar medidas que logren garantizar el acceso a la institución educativa y que favorezcan la ampliación de cobertura y la permanencia de los estudiantes.

Por lo anterior el Municipio de San Pedro Valle del Cauca, requiere garantizar la movilización de los estudiantes de la zona rural y se requiere de la Contratación del servicio de transporte terrestre, para movilizar a los estudiantes matriculados de la Institución Educativa Julio Caicedo Téllez, que residen en las veredas Angosturas, positos, buenos aires ida y vuelta; para desplazarse de lunes a viernes y durante los días hábiles del calendario estudiantil para este Municipio, buscando en primer lugar evitar la deserción escolar y el desarraigo de nuestros campesinos y poder así contribuir con la formación académica de los estudiantes que cuentan con dificultad de accesibilidad a dicha educación.

Es de gran importancia entonces, tener en cuenta que la prestación del servicio solicitado es sumamente importante, en razón a que, sin este, los estudiantes, no podrían dirigirse hacia la Institución dado lo lejano de sus residencias y la dificultad del transporte, sumado al hecho que la difícil situación económica por la que atraviesan estas familias no le permitiría costearles el transporte a sus hijos.

Ciertamente, en virtud del precitado cometido misional para la Administración Municipal de San Pedro que permite colegir la necesidad de propiciar las condiciones administrativas y de gestión a través de las cuales se pueda efectivizar la sentida necesidad manifiesta, lo que puede ser posible mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios; Contrato que se requiere a efecto de desarrollar las acciones encausadas a Disminuir la tasa de deserción escolar, mediante la prestación eficiente y con calidad del servicio de transporte escolar para los alumnos matriculados en la I.E Julio Caicedo Téllez que no tienen acceso a la educación secundaria en el lugar de residencia.

La administración pública está encaminada a cumplir los objetivos generales y específicos del Estado. Con tal propósito, desarrolla actividades tendientes a facilitar el logro de las metas formuladas por el alto gobierno para ser ejecutadas en la oportunidad y con la calidad determinada en los objetivos de largo, mediano y corto plazo.

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

La Ley 80 de 1993, establece en el Artículo 3°. que los objetivos de la contratación estatal buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Consecuentemente, la Ley 1150 de 2007, introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos; la cual ha sido modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

4. ESTUDIO DE MERCADO, ANÁLISIS DE DEMANDA Y OFERTA.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: La oferta de prestación de servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Educación, Cultura y Deporte en el municipio de San Pedro Valle es prestada por personas naturales con educación técnica o tecnológica.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDIA LA CUMBRE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS CORREGIMIENTOS: PUENTE PALO, BITACO, JIGUALES, ARBOLEDAS, LA MARIA, LOMITAS, SAN JOSE DE PAVAS Y LAS VEREDAS, LA PLAYITA, TIMBIO, PAVITAS, LA GUAIRA, KILOMETRO 113, BELLAVISTA, ZARAGOZA, CHICORAL, EL RETIRO, EL DIAMANTE, LAS TAPAS, SITIOS DESDE DONDE SE REQUIEREN DESPLAZAR A REALIZAR SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SUS SEDES DEL MUNICIPIO DE LA	$25.767.520	2026
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y	$10.600.000	2026

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
GALLINAZO	ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2026 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TEMPORAL COMO CONDUCTOR PARA EL MANEJO DE LA EMBARCACIÓN FLUVIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL GALLINAZO, DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, CORRESPONDI		

Para el caso específico del Municipio de San Pedro se ha presentado la siguiente contratación:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	AÑO
Municipio de San Pedro	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA	$38.520.000	2026
Municipio de San Pedro	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.	$14.388.000	2025

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia y no se exigirá ninguna póliza o garantía.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia acorde con el Decreto No.1082 de 2015.

De acuerdo con el Decreto 1082 DE 2015, Subsección 6, Artículo. 2.2.1.1.1.6.1, el cual establece que "(...) La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)", Se adjunta al presente documento Anexo Número 1 Estudio del Sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el archivo en mención.

De igual manera, de acuerdo al artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del contrato, el Municipio de San Pedro- Valle del Cauca, presenta la siguiente matriz de riesgos:

Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacifico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

Por lo anterior un riesgo involucrado en la contratación estatal es toda aquella circunstancia prevista durante la distribución de riesgos que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la virtualidad de alterar el equilibrio contractual y financiero del mismo. Debe aclararse que estos riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal son únicamente aquellas alteraciones normales de la actividad que se habrán de distribuir entre las futuras partes en el contrato estatal, sean internos o externos a ellas.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
Riesgo por uso o información errada. Al contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.
Riesgos por conceptos errados.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá costo alguno al contratista por la

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad y depende si las obligaciones son de medio o resultado pues solo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular.		entrega de productos con fundamento en información errada.
Riesgos por la estimación de precios o costos Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajos a los del mercado. Diferente es el hecho del príncipe o la teoría de la imprevisión	Este riesgo lo debe asumir el contratista, quien propuso o acepto los precios en el proceso.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos o diseños por parte de comités de la entidad. Se materializa cuando para la producción de un servicio, diseño o concepto se requiere de aprobación previa de una dependencia o comité de la entidad y este no se da en el plazo acordado.	NO APLICA	NO APLICA
Riesgo por entrega de información errada. Se materializa cuando la entidad entrega, para la ejecución del contrato	Lo asume la entidad pública contratante.	El costo de las actividades o suministros junto con los gastos realizados.

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

información errada o desactualizada y el contratista ejecuta el objeto contractual y sus obligaciones con dicha información.		
Riesgo ambiental Nota: Se materializa cuando no se cumplen las normas ambientales. El contratista debe velar y aplicar las normas y reglamentos sobre la materia. Cualquier incumplimiento, sanción o daño puede afectar el equilibrio económico.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá suma alguna y el contratista deberá subsanar los errores o fallas que allá cometido.
Disponibilidad de materiales o insuficiencia de proveedores.	NO APLICA	NO APLICA
Riesgo por contagio o muerte a causa de pandemia	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas
Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales Nota: Se materializa cuando los trabajadores del contratista sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgo por servicios adicionales Nota: Se materializa cuando se requieren servicios o suministros complementarios o adicionales a los contratados necesarios para	A cargo de la entidad: Si son necesarias y en beneficio del interés general la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es,	El valor correspondiente a los servicios adicionales.

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

que el objeto de los servicios satisfaga completamente la necesidad de contratación funcionalidad de la obra contratada.	disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías. A cargo del contratista: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas lo asume el contratista.	
Riesgos por incumplimiento de las obligaciones	Todos los riesgos que se hagan efectivos, con culpas del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento, compensarse o reconocerse, si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO (GARANTÍAS):

Establece el Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", Libro 2. "Régimen reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" Parte 2. "Reglamentaciones" Título 1. "Contratación estatal"

Capítulo 2. "Disposiciones especiales del sistema de compras y contratación pública" Sección 1. "Modalidades de selección" Subsección 4. "Contratación Directa" Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías" La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de contratación directa.

En ese sentido EL CONTRATISTA no se obliga a constituir a favor del "Municipio", una póliza, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio y la forma de pago que debe ser una vez verificado el servicio prestado.

CÓDIGO TRD: 230-15-05

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN DE: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN EL TRANSPORTE ESCOLAR ZONA RURAL ALTA RUTA 3: ANGOSTURAS, POSITOS, BUENOS AIRES IDA Y VUELTA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO VALLE DEL CAUCA.

7. PRESUPUESTO: Para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación la Alcaldía Municipal de San Pedro, cuenta con un presupuesto de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($10.440.000).

ACTIVIDADES	DIAS	Vr. Unit	VALOR TOTAL
1. Prestar el servicio de transporte escolar ruta angosturas, positos, buenos aires ida y vuelta del municipio de san pedro valle del cauca Transporte ida y vuelta en una jornada diaria.	29	$360.000	$10.440.000

FORMA DE PAGO: Según actas parciales de ejecución.

8. PERSPECTIVA LEGAL.

Normativa aplicable al Municipio: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Se firma en San Pedro a los (21) días del mes de octubre de 2026.

ANA MARIA VELASCO GONZALEZ
Técnica Administrativa **(E)**
Oficina de Educación, Cultura y Deporte